

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

EDICTO.-

Examinado el expediente 015/2015, incoado de oficio por este Ayuntamiento para la adjudicación, por concurso, del contrato administrativo especial para la gestión del Bar de la Piscina Municipal durante las temporadas estivales 2015-2016, con la posibilidad de prórroga adicional para las temporadas 2017-2018.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 30 de marzo de 2015, en la que se propone a la Junta de Gobierno Local, en calidad de órgano contratante, la aprobación de la lista ordenada de proposiciones admitidas al procedimiento y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2015 aprobó la lista ordenada de proposiciones, otorgando a D. José Luis Rodríguez Vivas un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Cumplido lo anterior por el interesado, tal y como acredita Certificación del Secretario-Interventor, de fecha 2 de junio de 2015.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, y por las atribuciones que me confiere la Disp. Adic. Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato administrativo especial para la gestión del Café-Bar de la Piscina municipal de Navas del Madroño, Cáceres, Temporadas 2015-2016, con la posibilidad de prórroga para las temporadas 2017-2018.

SEGUNDO.- Adjudicar el mencionado contrato a D. José Luis Rodríguez Vivas, DNI nº 76042591Z, al haber obtenido una puntuación de 34,00 puntos, y haber ofertado un canon de 1.300,00 euros por temporada, más I.V.A..

TERCERO.- Informar al interesado que en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Undécima PCAP, el contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquél en el que reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Notifiquese la presente a D. José Luis Rodríguez Vivas.

QUINTO.- Notifiquese a Da Mireia Fuentes Jorge.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

SEXTO.- Insértese en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Perfil del Contratante.

SÉPTIMO.- Dese cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

OCTAVO.- Dese cuenta del contrato, en su caso, al RPC y TCE.

Navas del Madroño, a 2 de junio de 2015.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Luisa Gómez Blázquez